

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición No de Ley sobre protección de los derechos digitales de la Ciudadanía**, para su debate en Pleno y/o Comisión Constitucional y/o Comisión Energía, Turismo y Agenda Digital.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de marzo de 2017

EL DIPUTADO
ARTEMI RALLO

EL DIPUTADO
OSCAR GALEANO

EL DIPUTADO
GREGORIO CÁMARA

LA DIPUTADA
PATRICIA BLANQUER

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Internet se ha convertido en una realidad omnipresente tanto en nuestra vida personal como colectiva. Una gran parte de nuestra actividad profesional, económica y privada se desarrolla en la Red y adquiere una importancia fundamental tanto para la comunicación humana como para el desarrollo de nuestra vida en sociedad. Ya en los años noventa y conscientes del impacto que iba a producir Internet en nuestras vidas, los pioneros de la Red propusieron elaborar una Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Internet.

Hoy identificamos con bastante claridad los riesgos y oportunidades que el mundo de las redes ofrece a la ciudadanía. Corresponde, sin duda, al Gobierno y al Parlamento el impulso de políticas públicas que hagan efectivos los derechos de la ciudadanía en Internet promoviendo la igualdad de los ciudadanos y de los grupos en los que se integran para hacer posible el pleno ejercicio de los derechos fundamentales en la realidad digital.

La Vicepresidenta del Gobierno manifestó con motivo de su primera comparecencia ante la Comisión constitucional del Congreso de los Diputados la voluntad de trabajar en el impulso de la garantía de los derechos de los españoles en el mundo de Internet. Sin ningún género de dudas, las políticas vinculadas a Internet deben ser políticas de Estado, capaces de comprometer el consenso y la unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Internet debe ser una apuesta compartida de progreso y transformación que permita construir una sociedad digital segura y competitiva, pero también democrática y participativa que promueva la justicia y la igualdad de oportunidades.

La transformación digital de nuestra sociedad es ya una realidad en nuestro desarrollo presente y futuro tanto a nivel social como económico. La suma de innovaciones que se están produciendo de manera acelerada en ámbitos como la robótica, la inteligencia artificial, las redes 5G y la computación cuántica nos está llevando a un nuevo paradigma de convivencia social de tal envergadura que ya no podemos hablar de una Era de cambios sino de un cambio de Era. En este contexto, países como Italia, que ya ha aprobado una Declaración de Derechos en Internet, y Francia, que en su ley de impulso digital ha reforzado los derechos digitales de la ciudadanía, están señalando inequívocamente el camino.

El despliegue de la legislación europea sobre transparencia y open data, y la entrada en vigor en mayo de 2018 del Reglamento General de Protección de Datos ponen de manifiesto el carácter fundamental que el impulso de Internet tendrá para nuestras vidas. Pero, más allá del desarrollo de la administración electrónica, de la puesta a disposición de la ciudadanía de información reutilizable generadora de crecimiento económico de riqueza o del uso de las redes sociales, Internet exige una comprensión global de los retos a los que nos enfrentamos.

Las administraciones españolas tienen mucho camino que recorrer mediante un esfuerzo concertado del gobierno, del conjunto de las fuerzas políticas y de los agentes sociales en los ámbitos económico, cultural, asociativo y participativo.

Los constituyentes españoles ya intuyeron el enorme impacto que los avances tecnológicos provocarían en nuestra sociedad y, en particular, en el disfrute de los derechos fundamentales. Pero el artículo 18.4 de la Constitución evidencia unas claras limitaciones para atender las necesidades contemporáneas de garantía de los derechos en la Red. Una deseable futura reforma de la Constitución debería incluir entre sus prioridades la actualización de la Constitución a la era digital y, específicamente, elevar a rango constitucional una nueva generación de derechos digitales. Pero, en tanto no se acometa este reto, los poderes públicos deben asumir el impulso de iniciativas legislativas dirigidas a perfeccionar el sistema de garantía de los derechos digitales de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las iniciativas políticas y legislativas necesarias para satisfacer los siguientes objetivos:

1º.-Garantizar los derechos fundamentales y de ciudadanía en Internet

El Gobierno presentará un proyecto de ley ante el Congreso de los Diputados para garantizar:

- Derechos de Ciudadanía
 - a. El derecho a la libertad de expresión, al acceso a la información y a la veracidad de las informaciones en la Red
 - b. El derecho al honor y a la propia imagen en la Red
 - c. El derecho a la desconexión laboral
 - d. El derecho a la reutilización online de los datos generados por las administraciones públicas

- Derechos prestacionales de acceso y uso
 - e. El derecho de acceso a Internet independientemente de la condición social, económica, de género o geográfica
 - f. El derecho a la neutralidad de la Red garantizado un internet abierto, equitativo, innovador y en libertad

- g. El derecho a la formación y capacitación digital.
- h. El derecho a acceder online, en régimen de apertura, a los datos, innovaciones, creaciones y conocimiento generado con fondos públicos.
- i. El derecho a recurso, indemnización y reparación por conductas ilícitas en la Red.

- Derechos de protección de datos personales

- j. El derecho a la privacidad y a la protección de datos personales preservando la transparencia e información en las relaciones entre proveedores de contenidos y usuarios.
- k. El derecho a la identidad online y a la protección del anonimato.
- l. El derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales.
- m. El derecho al olvido.
- n. El derecho a la seguridad y a la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas y de los datos que circulan por la red.
- o. El derecho a la portabilidad de los datos.
- p. El derecho a la huella digital
- q. El derecho a la gestión del patrimonio y al testamento digital.

2º.- Acometer políticas de protección de los menores en Internet.

- a) El Gobierno debe impulsar una legislación específica que garantice los derechos del menor y que contemple con detalle el impacto de Internet en los derechos de los menores (tanto desde el punto de vista de la garantía de su seguridad e integridad como de la generación de oportunidades en los ámbitos educativos y de desarrollo personal).
- b) El Gobierno deberá prestar particular atención al desarrollo de estrategias de formación tanto en la educación obligatoria (en todos sus niveles) como en los planes de estudio universitarios de las profesiones dirigidas a los menores (en particular, en la formación de maestros y profesores de enseñanza media) así como en la implementación de planes de formación del profesorado en materias relacionadas con internet, la seguridad, y la privacidad
- c) El Gobierno deberá proponer legislación específica para la protección de los menores en el sector de las comunicaciones y de la publicidad.

3º.- Acometer políticas para reducir la brecha de género en Internet y para combatir en la red la violencia machista.

- a) El Gobierno impulsará políticas para reducir la brecha de género en el acceso y el uso de Internet tanto en el ámbito personal como laboral garantizando que mujeres y hombres se incorporen en condiciones de igualdad a la sociedad de la información. A tal fin, el Gobierno adoptará

las iniciativas necesarias, en el ámbito educativo, que cubran todo el itinerario formativo de la infancia y, en el ámbito laboral, en colaboración con organizaciones sociales.

- b) El Gobierno impulsará a través de las redes sociales iniciativas para luchar contra la violencia machista mediante campañas de concienciación, educación y detección de actitudes machistas que vulneran la ley y que puedan derivar en violencia machista.

4º.- Acometer políticas que garanticen el derecho de acceso universal y no discriminatorio a Internet.

a) El Gobierno, partiendo de la consideración de Internet como un servicio universal, debe impulsar iniciativas legislativas dirigidas a garantizar el acceso asequible y no discriminado de toda la población a la red de banda ancha; teniendo en cuenta, en particular, la situación concreta de los entornos rurales donde el acceso es limitado.

b) El Gobierno adoptará las políticas que garanticen el acceso pleno a Internet a través de cualquier tipo de tecnología disponible. El acceso a Internet debe garantizar condiciones de igualdad para aquellas personas que cuenten con necesidades especiales.

5º.- Acometer políticas que garanticen la protección de la privacidad digital en el ámbito laboral y la desconexión de los trabajadores fuera del horario de trabajo

El Gobierno presentará un proyecto de ley para reformar el régimen laboral vigente a fin de:

- a) Garantizar la privacidad de los trabajadores en la utilización de medios digitales.
- b) Preservar la intimidad de los trabajadores ante las tecnologías utilizadas por los empresarios para controlar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- c) Garantizar el derecho a la desconexión digital de los trabajadores fuera del horario laboral.

6º.-Acometer políticas que impulsen la transparencia y participación tecnológica hacia una democracia digital avanzada.

El Gobierno elaborará un Plan con políticas dirigidas a garantizar los derechos de la ciudadanía en Internet y a ampliar las políticas de transparencia y reutilización de la información pública para facilitar un Gobierno Abierto sustentado en la rendición de cuentas sobre las políticas públicas y la participación democrática de la ciudadanía en la gestión de las políticas públicas.